



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y
DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA
QUE INDICA**

Huépil, 16 de Noviembre del 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 3244 /2017/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

CONSIDERANDO:

- ✓ Las Bases Administrativas Especiales, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación pública.
- ✓ Que de conformidad a lo indicado en el punto 13.1 de las Bases Administrativas de la Licitación referida, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución de la municipalidad de Tucapel, conformada, en este caso por 4 miembros.-

DECRETO

1.- APRUÉBENSE, el llamado a Licitación Pública, Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, correspondientes a la propuesta pública denominada **“Estudio Red de Alcantarillado con Planta de Tratamiento y Pavimentación en Pasaje Padre Hurtado de Huépil, comuna de Tucapel”**

2.- Designese como miembros de la comisión evaluadora para licitación a los siguientes funcionarios municipales, titulares o subrogantes.

- Secretario Municipal
- Directora de Control
- Director de Obras
- Directora de Secplan

3.- Publíquese en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

Por orden del Sr. Alcalde



**GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**

[Handwritten signature]
**FRANCISCO J. DUENAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN :

- ≡ Secretaría Municipal
 - ≡ Alcaldía
 - ≡ Dirección de Administración Municipal
 - ≡ Secretaría Comunal de Planificación
- FJDA/PBP/fmp.

